



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

hallado habiéndose aprobado y concedieron licencia y
facultades para revivir dicha ^{Real} Cédula en Inteligencia
de ella de todo, y de la fianza que ha otorgado D. Marcos
Villalba y Carria de este Residencia ante Juan Antonio
Cisneros ^{Escr.} obligándose a satisfacer las multas q. se le
impusieren en qualquiera Residencia a dho. Juan Matheo.
Acordó entrarse en esta sala a practicar el Juramento
acostumbrado, y habiéndolo executado y denotado
Dño. ponlan depondencia de este Ayuntamiento,
Lo admitió al uso y ejercicio de dho. Oficio Num.
xario; Practicándose el Inventario así de este, como
de todo lo demás, según está revuelto anteriormente
con citación del Cavallero Procurador Sindico
Ortal de esta Ciudad. Acordó igualmente q.
se sacase copia de todo para colocarla en el Libro de
Cartas R. y se devuelvan originales al Inter.
vado con testimonio de esta resolución.

Que luego q. va el trigo / Considerando la Ciudad que devia a otro ha de ar.
providencia de ^{or} Conae / berimentarse alguna va en el precio de la fanega de
vidor que arregla de ^{or} / precio y peso del Pan trigo, y con mayor razón si a bonar el tiempo y a lugar
a que los Labradores hagan sus trillas; Y que hasta pasada
la octava del 1^{mo} de junio Christi no se celebrara Cav.